



Resolución de Decanato **513 / 2024 - EXA -UNSa**

EXP-EXA 8779/2018: Tener por aprobado el Inf. de Av. 2022/2023 presentado por el Ing. Diego A. SALVE, otorgar el reconocimiento de créditos, la equiparación de cursos, tener por cumplido el plan de cursos, aceptar el Trabajo de Tesis para su evaluación y designar el Jurado de Tesis

De: **EXACTAS-Dirección de Posgrado**



Salta,
24/06/2024

VISTO las presentaciones realizadas por el Ing. Diego Antonio SALVE, por las cuales solicita reconocimiento de créditos, equiparación de cursos, presenta el Informe de Avance 2022/2023 y el Trabajo de Tesis para el Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, y

CONSIDERANDO:

Que los integrantes titulares de la Comisión de Seguimiento, designados por la RESCD-EXA N° 725/2019 (Dr. Carlos Alberto CADENA, Dr. Víctor Orlando GARCÍA y Dr. Ramiro CURTI), recomiendan aprobar el informe de avance 2022/2023.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta los despachos del Comité Académico de Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables de fs. 308 y de la Comisión de Doctorado en Ciencias de fs. 309, aconseja: a) tener por aprobado el Informe de Avance 2022/2023, b) otorgar el reconocimiento de 7 créditos, c) otorgar la equiparación de cursos y tener por cumplido el plan de cursos establecido por la RESCD-EXA N° 725/2019, d) aceptar el Trabajo de Tesis para su evaluación y e) designar el Jurado de Tesis, de acuerdo a la propuesta de fs. 297.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por aprobado el Informe de Avance 2022/2023, presentado por el Ing. Diego Antonio SALVE, D.N.I. N° 34.914.309, para el Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Anexo I de la RESCD-EXA N° 670/2015 (Reglamento de Doctorado en Ciencias).

ARTICULO 2°: Otorgar al Ing. Diego Antonio SALVE el reconocimiento de 7 (siete) créditos para el Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables, por las siguientes actividades académicas:

Actividad	Créditos
Curso de Posgrado: "Mejoramiento participativo de especies vegetales nativas y estrategias de conservación" – 28 horas – UNNOBA – noviembre y diciembre de 2022 - Calificación 9 (nueve) (fs. 247 vta.)	2 (dos)
Publicaciones: - "Canopy development, leaf traits and yield in high altitude Andean maize under contrasting plant densities in Argentina" – Experimental Agriculture (fs. 253/272 vta.) 2,5 créditos - "Andean maize in Argentina: physiological effects related with altitude, genetic variation, management practices and possible avenues to improve yield" – Technology in Agronomy (fs. 273/285) 2,5 créditos	5 (cinco)

2/1 (D)



Resolución de Decanato **513 / 2024 - EXA -UNSa**

EXP-EXA 8779/2018: Tener por aprobado el Inf. de Av. 2022/2023 presentado por el Ing. Diego A. SALVE, otorgar el reconocimiento de créditos, la equiparación de cursos, tener por cumplido el plan de cursos, aceptar el Trabajo de Tesis para su evaluación y designar el Jurado de Tesis

De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
24/06/2024

ARTICULO 3°: Otorgar la siguiente equiparación de cursos, dando por cumplido el Plan de Cursos establecido en el artículo 5 de la RESCD-EXA N° 725/2019 para el Ing. Diego Antonio SALVE:

Plan de Cursos – RESCD-EXA N° 725/2019		Cursos de Posgrado
Modelización de la radiación solar en superficie	por	Tópicos avanzados sobre medición y evaluación de la radiación solar (fs. 126/127)
Estadística y diseño experimental	por	Bioestadística y Diseño Experimental (fs. 124/125)
Climatología	por	El clima de Sudamérica, la Argentina y el NOA (fs. 122/123)
Eco-fisiología vegetal	por	Ecofisiología de cultivos (fs. 128/129)

ARTICULO 4°: Aceptar, con fecha 22/04/2024, el Trabajo de Tesis de Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables del Ing. Diego Antonio SALVE, denominado “*Optimización del uso del recurso solar en maíz cultivado en sitios de altura de Salta y Jujuy*”, para su evaluación.

ARTICULO 5°: Designar el Jurado que evaluará el Trabajo de Tesis del Ing. Diego Antonio SALVE, con los siguientes profesionales y de la siguiente manera:

Titulares:

Dr. Martin ACRECHE (INTA-Salta)
Dr. Carlos Alberto CADENA (UNSa)
Dra. Claudia R. C. VEGA (INTA-Cba.)


Suplentes:

Dr. Ramiro CURTI (UBA)
Dr. Víctor Orlando GARCÍA (UNCa)

ARTICULO 6°: Dejar aclarado que los gastos de traslado y viáticos para el jurado que corresponda, se cubrirá con los fondos especiales de posgrado, establecido por la RESCD-EXA N° 746/2012.

ARTICULO 7°: Hágase saber al Ing. Diego Antonio SALVE, al Director de Tesis (Dr. Germán Ariel SALAZAR), a la Codirectora de Tesis (Dra. Mariana ANTONIETTA), a los integrantes titulares de la Comisión de Seguimiento (Dr. Ramiro CURTI, Dr. Carlos Alberto CADENA y Dr. Víctor Orlando GARCÍA), al Jurado de Tesis designado por el artículo 5° de la presente resolución, a la Comisión de Doctorado en Ciencias, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs/aa


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa